



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Patagonia Argentina  
**DIARIO DE SESIONES**  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1ª SESION ORDINARIA  
3ª REUNIÓN  
DIA 01/04/14  
APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS 2014

**PRESIDENTE:** Sr. José Rubén Hollmann.  
**SECRETARIA:** Dra. Yanina Laval.

**CONCEJALES PRESENTES**

**FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

Sr. Garat Tristán Edgardo.  
Sra. Garcia Stella Maris.  
Sr. Saldaña Marcos Moisés.  
Dr. Bari Gerardo Andrés.  
Sr. Romero Gustavo Gabriel.  
Sr. Bengochea José María.  
Sr. Recalde Juan Daniel.  
Sr. Bigardt Jorge Omar.

**BLOQUE PERONISTA**

Ing. Zara José Luis.  
Sra. Devia Mónica Silvina.  
Sra. Ciccone María Concepción.

**BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.**

Sr. Cedrés Néstor Rubén.

**BLOQUE FRENTE RENOVADOR**

Sr. Marino Ricardo Evaristo.  
Sra. Ruppel María Delia.

**SUMARIO**

- I - Conformación Comisión de Recepción del Señor Intendente Municipal, Ing. Ricardo Néstor Curetti.
- II - Izamiento Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense.
- III - Entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- IV - Lectura del Decreto de Convocatoria.
- V - Espacio de Homenajes.
- VI - Bendición a cargo del Presbítero.
- VII - Mensaje inaugural, a cargo del Señor Intendente Municipal, Ricardo Néstor Curetti.
- VIII - Conformación de Comisiones Permanentes.
- IX - Día y horario de Sesión.
- X - Día y horario reunión Comisiones Permanentes.
- XI - Lectura y Aprobación de Actas.
- XII - Proyectos Ingresados.
- XIII - Expedientes con Despacho de Comisión.
- Tierras y Obras Públicas.  
Hacienda y Presupuesto.  
Asuntos Legales.  
Asuntos Varios.
- XIV - Correspondencia Recibida.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a las 10:11 horas del día 01 de Abril de 2014, en el Recinto del H.C.D; se dio inicio a la 1ª Sesión Ordinaria, Apertura de Sesiones 2014, 3ª Reunión.

**I - Conformación Comisión de Recepción del Señor Intendente Municipal, Ing. Ricardo Néstor Curetti.**

Pte. Bloque FJPV, Sr. Garat Edgardo, Pte. Bloque Peronista, Ing. Zara José, Pte. Bloque Frente Renovador, Sr. Marino Ricardo y Pte. Bloque UCR.

**III - Entonación de las estrofas del Himno Nacional Argentino.**

**IV - Lectura del Decreto de Convocatoria.**

Carmen de Patagones, 25 de Marzo de 2014.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 68º, inciso 2 y 76 de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 9, inciso a y 16 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente norma se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal;

**POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Convóquese a los señores Concejales Municipales del Partido de Patagones, a la primera Sesión Ordinaria del Período 2014, para el día Martes 1 de Abril del año 2014 a las 09.30 hs. En la misma quedarán establecidos los días y horarios de Sesión, reunión de Comisión y nombres de los concejales que integrarán las Comisiones Permanentes durante el período en curso.

**ARTICULO 2º:** El Presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, archívese.

**REGISTRADO BAJO EL N° 07 PHCD/2014.-**

**V - Espacio de Homenajes.**

El Concejál Bari Gerardo se refirió al primer Sindicato de Obreros Salineros.

El Concejál Marino Ricardo Bigardt Jorge, se reseñaron el 32º Aniversario de la Gesta de Malvinas.

El concejál Cedres Néstor, reseñó el quinto Aniversario del fallecimiento de Alfonsín.

**VI - Bendición a cargo del Presbítero.**

**VII - Mensaje inaugural, a cargo del Señor Intendente Municipal, Ricardo Néstor Curetti.**

SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

SEÑORES FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO y LEGISLATIVO DE PATAGONES - VIEDMA

INSPECTORAS AREALES

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR Y CONSEJERAS ESCOLARES  
SEÑOR JEFE DE LA PREFECTURA DE PATAGONES

SEÑOR JEFE DE LA POLICIA COMUNAL DE PATAGONES

SEÑORES REPRESENTANTES DE COMISIONES DE FOMENTO Y DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS

SEÑORES REPRESENTANTES DE ENTIDADES EMPRESARIALES, GREMIALES Y DE BIEN PÚBLICO

VECINOS DEL PARTIDO DE PATAGONES

MEDIOS DE PRENSA

ES un honor venir a dar CUMPLIMIENTO UNA VEZ MÁS AL DEBER QUE SE ME IMPONE COMO INTENDENTE MUNICIPAL, INAUGURANDO UN NUEVO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CONFORME EL ARTICULO 68º, CAPITULO II, INCISO A) APARTADO 2º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

Mis primeras palabras son de agradecimiento: a la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, al gobernador Daniel Scioli, a mi equipo de funcionarios, a los Concejales, Consejeros Escolares y a todas las familias que contribuyen todos los días a que nuestro Distrito continúe en crecimiento.

Al ex Intendente Jabier Garcés, que en mi ausencia supo darle continuidad a este proyecto.

Mi discurso se basará en un breve resumen de los logros y/o resultados en el periodo pasado y en un contenido más amplio de lo que pretendemos hacer en el periodo faltante de mi mandato y también dejar contemplado, que algunos de estos proyectos deberán tener continuidad para lograr un Patagones con futuro previsible y con un sostenido crecimiento.

En el año 2013 con un presupuesto inicial de 163 millones se pudieron concretar en gran parte los proyectos, programas, servicios y tareas que se habían previsto, pudiendo finalizar dicho ejercicio con un equilibrio financiero.

En materia de obra pública se cumplieron los objetivos donde se pueden enumerar algunas obras de mayor significación.

Se inauguró la restauración y puesta en valor del puente ferrocarrilero. Basta con recordar cómo estaba la estructura antes de su inicio, para darse cuenta de la importancia en materia de seguridad y de preservación del patrimonio histórico, siendo esta una política de mi gestión desde hace varios años.

Se construyó y se inauguró la Escuela Primaria N° 2, considerada como el edificio más significativo de patagones.

Más allá de estos avances, con satisfacción decimos que estamos por inaugurar un Centro Integral Comunitario en Villa Lynch, y en un tiempo más, entregar barrios de viviendas en Stroeder y Carmen de Patagones (112 en total).

En materia de mejoras habitacionales, en el 2013 hemos ejecutado el Programa Mejor Vivir con fondos provenientes del gobierno nacional, por un monto total de \$ 4.600.000. Gracias a este programa hemos podido refaccionar, ampliar y en otros casos terminar viviendas, sumando en total 140 Mejoramientos que llegan a familias maragatas y del interior del partido.

Además, impulsándose a una economía basada en la solidaridad y la cooperación, que tiene como finalidad generar trabajo genuino y organizado, hemos finalizado durante el año 2013 el Programa de Inversión Social (Pris); y se han reincorporado las cooperativas allí generadas en el Programa de Inversión Social con Trabajo, dentro del "Argentina Trabaja" con un perfil que se encuadra dentro de actividades productivas. Esta posibilidad otorgó trabajo genuino a más de 80 familias de nuestro distrito.

Hemos inaugurado un nuevo centro de atención primaria de la salud en la Villa 7 de Marzo, de vital importancia para el turismo y para quienes viven allí. Y en este mismo lugar inauguramos la obra de agua potable, para la que planificamos su extensión en función de gran demanda de los

usuarios. En materia de salud también se realizó la ampliación del hospital de Stroeder y el nuevo edificio del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de Villa Morando.

En materia social, se ha puesto en marcha un sistema de red a través de una base de datos desde las zonas de descentralización, que permitirá una visión integral de los recursos otorgados a las familias asistidas. Hemos restaurado las casas de abrigo hogar del niño y del adolescente.

Se han entregado un total de 1.700 tarjetas alimentarias a familias de todo el distrito y ya hemos otorgado más de 1.000 pensiones nacionales y 250 municipales, quedando a la espera de un total de 530 trámites de todo el partido, lo que nuevamente demuestra la presencia del Estado tanto nacional como provincial.

Se realizaron acciones que contribuyen a la seguridad, con la adquisición de móviles policiales, la creación de la guardia urbana municipal, la concreción de la Escuela de Policía Descentralizada en la ciudad de Bahía Blanca, la implementación del operativo Sol, la Comisaría de la Mujer y la Familia, y la Casa de Justicia.

Señor Presidente, Señores concejales:

En la síntesis descripta, donde enumeramos los hechos más salientes del período anterior, procederé a informar que es lo que tenemos planificado realizar durante el año 2014 y lo que queremos para Patagones contemplado en un plan de desarrollo estratégico.

El ejercicio 2014 cuenta con un presupuesto inicial de 236 millones de pesos significativamente superior al aprobado inicialmente en el año 2013.

El incremento básicamente se debió a un aumento de la coparticipación provincial, de la cual un gran porcentaje se derivó al aumento de la masa salarial de nuestros empleados, llegándose a otorgar aproximadamente \$ 29 MILLONES.

El presupuesto 2014 contempla, los gastos de los servicios, becas, pensiones, distintas obras públicas y la adquisición de vehículos, maquinarias, equipo informático y hospitalario.

Se comprarán 4 motoniveladoras con una inversión superior a los 6 millones de pesos, incorporándose al parque vial para la mantención de más de 3.800 Km. de caminos

municipales y provinciales, además del compromiso que se viene repitiendo año a año del aporte de equipos de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

En materia de política tributaria se dará continuidad al trabajo de la Agencia de Recaudación en la búsqueda de recursos genuinos y se implementará nueva tecnología para hacer más eficiente y proveer de agilidad administrativa al área.

En cuanto a la Política Fiscal, será una tarea en conjunto con este Honorable Cuerpo Legislativo, la aprobación de una nueva ordenanza impositiva que actualice el régimen tributario y que provea al Poder Ejecutivo de un instrumento equitativo de recaudación local, manteniendo importantes beneficios a los buenos contribuyentes.

A principios de este año se hizo una reestructuración del área de gobierno, unificando las subsecretaría de Gobierno y la de Seguridad, conformando la subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, con el objetivo de lograr una mayor fluidez en la articulación con las comisiones de fomento y así hacer más eficiente el trabajo en los diferentes barrios de la cabecera y localidades del interior del distrito.

Dentro de esta reestructuración se crea además la subsecretaría de Desarrollo Social, herramienta fundamental para la contención social y coordinación de las acciones que llevan adelante las diferentes áreas que esta nuclea, como son Acción Social, Cultura, Deporte y Juventud, áreas que trabajan en continuo contacto con la comunidad a través de las diferentes comisiones de fomento e instituciones intermedias.

Estas dos Subsecretarías, dependientes de la Secretaría de Gobierno, tendrán una función primordial en atención al ciudadano, en acciones de prevención y contención social.

A través de las mismas se le brindara a la comunidad una mayor condición de seguridad. En este aspecto necesitamos un fuerte trabajo de la justicia, que acompañe todas las acciones que estamos realizando desde el municipio y desde la policía comunal.

Con el objetivo de proteger, prevenir y reducir el delito, como así también esclarecer hechos delictivos y ayudar a las investigaciones policiales en el Partido, se prevé contar con una herramienta más, como lo son las cámaras de

seguridad, concretándose la instalación próximamente en calles y espacios públicos con el respectivo centro de monitoreo.

Las perspectivas de trabajo para este año incluyen también afianzar al juzgado de faltas como uno de los tres poderes del Estado Municipal. El desafío es trabajar en conjunto entre el juzgado y las áreas municipales vinculadas a atender las problemáticas relacionadas a la defensa de los consumidores, a la protección y defensa del medio ambiente y los derechos ciudadanos en el marco del cumplimiento de las leyes de convivencia, tránsito y la seguridad vial.

Por otro lado, la Subsecretaría de Desarrollo Social, tiene una tarea que debe estar ligada a la de protección ciudadana. Esta cartera tiene como principal objetivo realizar un abordaje territorial intensivo, como herramienta primordial tanto para la planificación de políticas sociales integrales desde un municipio presente, promotor y participativo.

Es fundamental para el presente año lograr mayor presencia y generar un vínculo estrecho con las instituciones, obteniendo así un trabajo integral y articulado para la implementación de políticas sociales, a través de las áreas de Cultura, Deportes, Juventud y Acción Social.

Tenemos como objetivo principal brindar las herramientas necesarias para lograr contener, capacitar e incluir a la población que así lo requiera dentro de un marco cultural acorde a las necesidades planteadas.

Por ello desde la Dirección de Cultura ampliaremos la cantidad de actividades conjuntas con las instituciones intermedias, a través de talleres, muestras, espectáculos, potenciando el buen trabajo realizado en el 2013.

Desde la Dirección de Deportes se viene llevando a cabo una gran tarea de inclusión desde hace varios años con presencia en todos los barrios de Patagones. Este año debemos multiplicar los esfuerzos y seguir por ese camino. Hoy, a través de esta actividad, incluimos a niños, jóvenes y adultos durante todo el año y creemos en el deporte como una herramienta de inclusión y formación para la comunidad.

En este sentido, el Polideportivo Municipal es un instrumento clave. Hoy su predio nos permite la realización de diversas

competencias al aire libre y hemos gestionado los fondos para la próxima etapa y así culminar uno de los gimnasios más grandes de la región para la práctica del Deporte.

Además en materia social, daremos continuidad a los diversos programas tales como el Enviñón, destinado a la contención y capacitación de jóvenes.

Se pretende continuar con la mesa de gestión del Centro Integrador Comunitario (CIC) con el propósito de dirimir las políticas públicas en materia de contención y promoción de diferentes actividades que se desarrollarán en ese sector.

Por otra parte, seguiremos poniendo énfasis en nuestra juventud. Por ello continuaremos creando los ámbitos de participación, capacitación, comunicación e identidad colectiva de los jóvenes.

Se continúa trabajando intensamente con los Programas de inclusión que brindó nuestro Gobierno Nacional, es por ello que este año se puso en funcionamiento un NAC en nuestra Ciudad (núcleo de acceso al conocimiento), programa de Argentina Conectada de alta tecnología, donde circulan más de 400 chicos por mes. Asimismo se trabajó con la reincorporación de jóvenes al sistema educativo, a través del PROGRESAR en colaboración con la Delegación de ANSES Patagones, contando ya con más de 700 inscriptos y algunos percibiendo el derecho.

En el presente año desarrollaremos programas de capacitación en oficios promoviendo el desarrollo laboral de los jóvenes. Este año he tomado la decisión de incrementar en un 60% el presupuesto de becas, con el fin de promover la inserción y continuidad en el sistema educativo de más de 200 estudiantes terciarios y universitarios del partido de Patagones.

Si tomamos como referencia las actividades realizadas en 2013, un importante porcentaje de jóvenes se encuentra insertado laboralmente.

Si hablamos de obras ligadas al desarrollo productivo, desde el Gobierno Municipal y en coordinación con las entidades agropecuarias y otros organismos del Estado Nacional y Provincial, se implementaron un abanico de programas que permitieron una franca recuperación de los stock vacunos y ovinos, así como el incipiente desarrollo de la producción porcina.

Ahora, el desafío para los próximos años, pasa

inexorablemente por la profundización de programas de desarrollo en curso, así como la conceptualización, diseño y ejecución de proyectos, que en el marco de la sustentabilidad giren en torno a los siguientes ejes: aprovechamiento hídrico, cadenas de valor agregado, desarrollo forestal, expansión industrial y explotación de nuestro litoral marítimo.

Estamos convencidos de que la concreción de proyectos de riego en el Distrito, constituyen objetivos de importancia, tanto a nivel local como regional. En consecuencia, vamos a plantear con convicción la necesidad del proyecto de regadío integral del Río Negro como una política de estado provincial.

El Sector Industrial Planificado es una herramienta clave en este aspecto de desarrollo. Hoy es una realidad en marcha, con importante cantidad de lotes vendidos y varios emprendimientos construidos y en construcción. El parque está generando empleo. Apostamos en los próximos años de mi gestión a dotar de gas este sector y brindar mayor potencia de energía eléctrica.

La experiencia de desertificación que hemos padecido, fue clave para emprender el primer Vivero Municipal. En los próximos años estaremos en condiciones de proveer a la región de diferentes variedades arbóreas para la concreción de cortinas corta viento, montes de abrigo y abastecer a todo el Distrito para el embellecimiento de los espacios públicos.

En materia turística, continuaremos este año trabajando en los ejes básicos, promoviendo a lo largo del país los productos turísticos del Partido de Patagones y poniendo como eje central la planificación de los espacios y la inversión privada para poder mejorar los servicios y la calidad de vida de los turistas y residentes que visitaron y visitaran la costa atlántica y el poblado histórico nacional.

Se seguirá trabajando fuertemente en los programas que viene desarrollando el área técnica en conjunto con instituciones, sector educativo y la reciente incorporación de destinos emergentes al programa provincial pueblos turísticos.

Apostaremos a una temporada exitosa como lo fue la anterior, con ocupaciones que superaron ampliamente las expectativas, tanto del sector público como del privado. Se seguirá trabajado y fortaleciendo los

vínculos con la ciudad vecina de Viedma, para seguir generando recursos en conjunto, en pos de complementarnos turísticamente y fortalecer la imagen marca de la comarca.

En materia de obra pública debo destacar en primer lugar, el continuo acompañamiento y el apoyo del gobierno nacional y provincial, siempre poniéndose a disposición para alcanzar a satisfacer nuestras demandas en el distrito.

En este sentido, podemos mencionar la ampliación de la obra de puesta en valor del puente ferrocarrilero, que incluye para este año el acceso al Cerro de la Caballada mediante obras de pavimentación, iluminación y desagües pluviales.-

En materia de viviendas estamos ante un hecho relevante para Patagones, porque las viviendas que se están construyendo y las que pronto se iniciaran superan las 500 unidades.

Las 368 viviendas del programa Procrear con una inversión de 210 millones, 112 del techo Digno con una inversión de 35 millones y 25 del plan Buenos Aires Hogar, con una inversión del gobierno provincial superior a los 10 millones.

A través del programa "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", que financia el Gobierno Nacional, presentamos el año pasado un paquete de obras, ante el Ministro de Planificación Federal e Inversión Pública, Julio De Vido, de los cuales fueron aprobadas para una primera etapa, obras por casi 9 millones de pesos, con presencia en casi todas las localidades del Distrito.

Con este plan se han inaugurado luminarias en Villalonga, un Salón de Usos Múltiples en Stroeder, y este año estaremos en condiciones de culminar el centro de atención al turista y el pescador en San Blas, la puesta en valor del cerro de la caballada, la ampliación del hospital de Villalonga y avanzar con la cuarta etapa de la red cloacal y cordón cuneta en esta localidad del interior.

Se comenzará próximamente con la reparación del muelle de lanchas y la reparación de la casa de cultura en Juan A. Pradere.

Este año se continúa con la ejecución de pavimento urbano en el Barrio Lindo y El Bañado, con un crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de 4,5 millones de pesos.

También se están reiniciando, luego de una reorganización presupuestaria provincial, las obras de agua potable en Bahía



San Blas y Los Pocitos, el tan ansiado "banco de explotar los potenciales previéndose la habilitación de esta última los próximos días. Esta etapa de ejecución de obras para cubrir las demandas de agua para consumo humano, en particular en Cagliero, Casas, Bahía San Blas y Stroeder, tiene su etapa definitiva con la construcción del "Acueducto de Patagones", desde el Río Negro, cuya primer etapa constructiva tiene la aprobación del gobierno provincial, quien lo ha enviado a tratamiento de la comisión bicameral para su aprobación a través del Fondo de Fideicomiso (PROFIDE), por un monto de \$ 40.000.000. De esta manera tendríamos una cobertura del servicio de agua potable del 97 % para las áreas urbanizadas.- En materia de planificación y en función del crecimiento urbano, se dará comienzo en el mes de Abril a la obra de pavimentación de la calle Sor Vallese, uniendo los barrios de Villa Lynch, Luján, Jorge, 150 Viviendas y El progreso, por un monto de casi \$10.000.000, financiado por la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, obra que la denominamos como de conexión barrial. En Materia de obras vinculadas al mejoramiento de la atención de la salud, podemos mencionar que a través del programa PAIS, financiado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se están ampliando los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de Villa del Carmen, Barrio El Progreso y Barrio Lindo y el Bañando, a lo que le sumamos las obras de construcción del Vacunatorio en el hospital Pedro Ecay y ampliación del CAPS de Villalonga, entre otras. He detallado las obras que se están llevando a cabo o que se iniciaran próximamente con fondos de nación y provincia, superando los 245 millones de pesos que se invertirán próximamente en Patagones. Con el convencimiento que la planificación es una herramienta para la toma de decisiones en la gestión de gobierno, este año se reestructuró la subsecretaría de Planificación y Patrimonio histórico. Se incorporó dentro de esta estructura, el Área de Tierras y Regularización Dominial, a la de Planificación Urbanística, Gestión Ambiental y Patrimonio. El objetivo es avanzar en una planificación y desarrollo urbano y en la obtención y control de toda urbanización. Hoy, la demanda habitacional nos compromete a implementar todas las herramientas legales disponibles para poder lograr

tierra municipal"; durante el presente año, se hará máximo hincapié en la incorporación al patrimonio municipal de tierras a través de la Ley de Prescripción Administrativa, herramienta legal que nos permitirá la incorporación de un sinnúmero de manzanas en las distintas localidades del Partido. Puntualmente ya se ha comenzado a trabajar en el recupero de tierras en localidades como Pradere, San Blas y Stroeder. Asimismo en la localidad de Villalonga se han firmado convenios con diferentes familias, a los efectos de incorporar nuevas tierras al ejido urbano. En estos acuerdos se incorporaran espacios que nos permitirán hacer frente a la gran demanda de inmuebles registrada en dicha localidad. Se ha avanzado con el Gobierno Provincial, en las gestiones de incorporar al Dominio Municipal, una gran parte del predio del aeródromo provincial, donde de cuyo loteo se estima surgirán aproximadamente 800 terrenos. En el marco de la política de regularización dominial y conjuntamente con el Instituto de la Vivienda de la Provincia, vamos a llevar adelante los procesos de aprobación de planos con el fin de regularizar diferentes barrios construidos en el Partido. Del programa MEJOR VIVIR se lograron más de 140 mejoramientos habitacionales y en poco tiempo se comenzara con el programa "AHÍ", de características similares al anterior, donde se invertirá \$1.264.000 para mejora de viviendas a familias de Patagones. En cuanto a la infraestructura vinculada al desarrollo productivo, se presentarán a los organismos provinciales y nacionales para la obtención de la factibilidad financiera, alternativas de obras de riego modulares que se complementen en el futuro con el desarrollo de un proyecto más integral para el partido. Esta variante se adopta en función de los estudios preliminares realizados por el PROSAP y del necesario periodo de transformación cultural y la mejor complementación financiera de los proyectos productivos. Desde el punto de vista del uso del recurso hídrico, se insistirá ante el gobierno provincial y nacional, para articular acciones y obtener financiamiento para desarrollar áreas de consorcios con interés productivo y capacidad financiera, para explorar y

potenciales acuíferos y/o realizar obras menores comunitarias desde el río Negro. En forma paralela se trabajara en conjunto con la Dirección Provincial de Energía de la provincia, para comenzar con las obras de infraestructura energética, necesaria para garantizar el éxito de los actuales proyectos en desarrollo y de la futura expansión modular antes mencionada. Para ello, se obtuvo el financiamiento de \$ 18.500.000 para la ejecución de las obras de enlace energético entre la zona costera y la estación transformadora que permitirá otorgar factibilidad a más de 10.000 hectáreas para ponerlas en producción, la ampliación de las redes de media tensión al sector noroeste de Carmen de Patagones, y la ampliación de la capacidad de transformación en el casco urbano. En Salud, continuamos fortaleciendo nuestra política de hacer hincapié en los centros de atención primaria de la salud, porque de esta manera estamos llegando con la salud a la gente. Hoy, ya contamos en el Distrito con 8 Centro de Atención Primaria (CAPS), con atención en todas las localidades. Es por ello que también ampliamos el Hospital de Villalonga, como ya lo hicimos con el de Stroeder, y el mejoramiento de la sala de Pradere. En materia edilicia, se encuentra avanzada la construcción de un nuevo y moderno servicio de vacunación en nuestro Hospital Pedro Ecay, acorde a las exigencias establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación. Teniendo en cuenta la problemática adolescente y los lineamientos de las nuevas leyes de salud mental, vamos a trabajar en la construcción de espacios de prevención, contención y tratamiento, como puede ser el nuevo centro de día para el caso de consumo de drogas. Así como intervenir en distintos proyectos resguardando los lineamientos actuales de salud. Tal es la importancia que este gobierno municipal le da a la salud, que en el presente año se han asignado 70 millones de nuestro presupuesto para el funcionamiento de esta área. En materia de educación los objetivos centrales planteados para este año junto al consejo escolar serán: Brindar una educación de calidad, entendida en términos de justicia social, con igualdad de oportunidades y

posibilidades, asignando recursos a las instituciones de cualquier Ámbito, Nivel y Modalidad para que le otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Por ello se han gestionado: \*la continuidad del transporte escolar y el servicio alimentario escolar por un monto aproximado de 3 millones de pesos.

\*la construcción de nuevos edificios:

La dirección general de escuelas cuenta en el distrito con terrenos donados por el municipio para la construcción de edificios educativos.

La prioridad de los mismos surge del consenso de la Unidad Educativa de Gestión Distrital. Los proyectos se encuentran en ejecución en la Unidad Ejecutora Provincial. Destacándose la escuela de educación técnica por la importante relación entre educación, trabajo y producción, tan significativo para los jóvenes de nuestra zona.

Se encuentran en proyecto de ejecución, las obras para el Instituto de Formación Docente, la Escuela de Arte, el Centro de Formación Profesional y el Jardín de Infantes de Villalonga

\*ampliación de edificios:

Contempla edificios varios del distrito y se realizara el pertinente llamado a licitación en el transcurso del años desde la Unidad Ejecutora Provincial.

Se trabajara en el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura escolar en conjunto con las distintas áreas municipales.

El Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), específicamente diseñado para brindar a jóvenes y adultos que no han podido terminar su escolaridad, el apoyo y las herramientas necesarias para culminar sus estudios, hoy es parte de nuestros barrios y localidades.

El Programa conectar igualdad, también se puso en marcha en nuestro distrito, permitiendo el uso de las netbooks, tanto en la escuela como en los hogares de los alumnos y de los docentes, impactando de este modo en la vida diaria de todas las familias, para lograr una sociedad alfabetizada en las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, con posibilidades de un acceso democrático a recursos tecnológicos e información sin distinción de grupos sociales.

En cada una de estas obras y acciones en materia de educación, debemos agradecer el

compromiso tanto de nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner, como de nuestro gobernador Daniel Scioli, quienes siempre tienen presente al partido de Patagones fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos.

Señor Presidente, Señores Concejales:

Por último, quiero expresar que conduciré con dedicación y trabajo, sabiendo que tengo la responsabilidad de gobernar para cada uno de los vecinos del Distrito de Patagones.

Quiero agradecer todo este tiempo que me han escuchado y pedirles que me acompañen, que busquemos consenso en las determinaciones que tomamos. Que este cuerpo deliberativo y todos los partidos políticos que lo integran, puedan durante este año y el que resta de mi gestión, debatir para intercambiar ideas y también consensuar.

Tenemos que trabajar en conjunto con un solo objetivo, que es el de cambiar la calidad de vida de la gente.

De todo lo manifestado, quiero destacar que en más de 14 años de gestión, hemos dotado al Distrito en general, de la infraestructura necesaria que hizo al bienestar de todos los habitantes.

Sabemos que todavía falta y en ello seguiremos comprometidos trabajando.

Hoy estamos en condiciones de tomar un mayor desafío, convencidos de que este es el camino apostando a la producción y sus nuevas alternativas, pero también potenciando el desarrollo de los sectores industriales y turísticos.

De esta forma dejamos formalmente inaugurado este nuevo periodo de sesiones ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante. Muchas gracias y Buenos Días.

#### **VIII - Conformación de Comisiones Permanentes.**

#### **IX - Día y horario de Sesión.**

#### **X - Día, horario reuniones de Comisiones Permanentes.**

##### **Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**Garat Tristán Edgardo (Pte)**  
Saldaña, Marcos Moisés.  
Bari Gerardo Andrés.  
Bigardt, Jorge Omar.  
Zara, José Luis.  
Marino Ricardo Evaristo.  
Cedres, Néstor Rubén.

##### **Comisión de Asuntos Varios.** **Saldaña Marcos Moisés. (Pte)**

Recalde, Juan Daniel.  
Bigardt, Jorge Omar.  
Romero Gustavo Gabriel.  
Ciccione, María Concepción.  
Ruppel María Delia.  
Cedres Néstor Rubén.

##### **Comisión de Higiene Seguridad Pública y Medio Ambiente.**

**Romero Gustavo Gabriel (Pte)**  
García Stella Maris.  
Bari, Gerardo Andrés  
Bigardt Jorge Omar.  
Ciccione, María Concepción.  
Cedres Néstor Rubén.  
Ruppel María Delia.

##### **Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio e Industria y Trabajo.**

**Recalde, Juan Daniel. (Pte).**  
Bengochea José María.  
García, Stella Maris.  
Bari Gerardo Andrés.  
Zara José Luis.  
Marino, Ricardo Evaristo.  
Cedrés, Néstor Rubén.

##### **Comisión de Tierras y Obras Públicas.**

**Romero Gustavo Gabriel (Pte).**  
Saldaña, Marcos Moisés.  
Garat, Tristán Edgardo.  
Recalde, Juan Daniel.  
Zara, José Luis.  
Marino Ricardo Evaristo.  
Cedrés Néstor Rubén.

##### **Comisión de Asuntos Legales.** **García Stella Maris (Pte).**

Bigardt Jorge Omar.  
Bari, Gerardo Andrés.  
Garat Tristán Edgardo  
Devia Mónica Silvina.  
Ciccione María Concepción.  
Ruppel Maria Delia.

##### **Comisión de Asuntos Vecinales.** **Saldaña, Marcos Moisés (Pte).**

Bengochea, José María  
Bari, Gerardo Andrés  
Bigardt, Jorge Omar.  
Devia, Mónica Silvina.  
Ruppel María Delia.  
Cedrés Néstor Rubén.

##### **Comisión de la Banca del Pueblo.**

Bigardt, Jorge Omar.  
Ciccione, María Concepción  
Ruppel, María Delia.  
Cedrés, Néstor Rubén.  
Hollmann, José Rubén.

#### **DIAS, HORARIOS DE REUNIONES DE COMISIONES.**

(2º Y 4º LUNES Y 2º Y 4º MIERCOLES DE CADA MES)

1º LUNES,	09:00 HORAS	-
HACIENDA Y PRESUPUESTO		-
ASUNTOS VARIOS		-
HIG.SEG.PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE		-
AGROPECUARIOS.		-

2º MIERCOLES,	09:00 HORAS	-
TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS		-
ASUNTOS LEGALES - ASUNTO VECINALES.		-

**SESIONES,** 1º MIERCOLES Y 3º MIERCOLES DE CADA MES, A LAS 09:00 HORAS.

**XI - Lectura y Aprobación de Actas.**

9ª Sesión Ordinaria -  
07/08/2013

10ª Sesión Ordinaria - 21/08/2013

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**XII - Proyectos Ingresados.**

**2-1 - 4084- 484HCD/14** - Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Creación del Consejo Municipal de Seguridad Local.

**VISTO:**

La situación de inseguridad que se vive en el Partido de Patagones diariamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Partido de Patagones viene padeciendo diariamente una serie de hechos delictivos y de inseguridad, ocurriendo la mayor parte de ellos en la ciudad cabecera de Carmen de Patagones.

Que, estos hechos genera en la población un sentimiento de vulnerabilidad constante, que les impide sentirse libre de todo riesgo real o potencial.

Que, ante esta situación se recibe de parte de los vecinos una demanda constante en la aplicación inmediata de medidas de control en materia de seguridad y prevención del delito y criminalidad.

Que, como representantes del pueblo no podemos permanecer ajenos a esta situación, dado que hemos sido receptores de la preocupación por parte de los vecinos frente a los hechos violencia y/o inseguridad.

Que, la seguridad es un deber propio e indeclinable del Estado y por ello se debe diagramar una política de prevención del delito y proyectar medidas de seguridad hacia el futuro, basadas en la participación ciudadana y el consenso.

Que, se entiende a la participación ciudadana como un mecanismo con el que cuenta hoy el vecino para tener acceso a las decisiones del gobierno y atento a ello es que el Estado Municipal debe trabajar en forma mancomunada con los vecinos a fin de elaborar políticas de prevención y construir la seguridad como bien común, una seguridad transparente y de cara a los vecinos.

Que, conforme a lo expuesto, la comunidad del Partido de Patagones, necesita de un espacio de debate, donde el vecino canalice las preocupaciones del sector al cual representa, y el Estado Municipal aporte propuestas a fin de asegurar el bienestar social, generando a través del consenso, proyectos que se traduzcan en un política de seguridad pública local a corto y largo plazo.

Que, se propone a tal fin la creación del CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD LOCAL.

**POR TODO ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Créase en el Partido de Patagones, el CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD LOCAL, que tendrá como objeto, mediante un trabajo convergente entre el Estado Municipal y los distintos sectores representativos de la comunidad, analizar y desarrollar políticas y acciones que contribuyan a promover la seguridad y prevención del delito en el partido de Patagones.

**ARTICULO 2º:** El CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD LOCAL, estará integrado por:

- 1) El Intendente Municipal o el funcionario que este designe.
- 2) Un representante de cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante.
- 3) Un representante de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones.
- 4) Un representante elegido por las entidades que a continuación se detallan; Sociedades Rurales de Patagones, Stroeder y Villalonga, Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Patagones Ltda., Federación Agraria Argentina, Corporación del Comercio y de la Industria de Patagones y su Partido,
- 5) Un representante por cada Entidad Gremial de Trabajadores.
- 6) Un representante por cada Club Barrial.
- 7) Un representante de la Iglesia Católica, Evangélica y Testigos de Jehová del partido de Patagones.
- 8) Un representante por cada Institución Educativa del Partido de Patagones.

**ARTICULO 3º:** El CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD LOCAL, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Promover un espacio de intercambio y cooperación entre la comunidad local, las

autoridades municipales y la policía comunal en materia de seguridad pública municipal.

b) Formular propuestas y proyectos a corto, mediano y largo plazo en materia de seguridad pública municipal;

c) Implementar y monitorear planes de acción tendientes a la prevención del delito.

d) A los efectos descriptos en los incisos precedentes solicitar informes a los titulares de las autoridades públicas municipales y policía comunal, en su ámbito de acción.

e) Informar y asesorar a la comunidad acerca de toda cuestión o asunto ateniende a la seguridad pública.

**ARTICULO 4º:** Cada sector podrá designar, además del titular a dos suplentes con facultad de rotar en la titularidad. Los suplentes podrán asistir a las reuniones del El CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD LOCAL sin voz ni voto, salvo cuando lo haga en representación del titular.

**ARTICULO 5º:** Los delegados municipales podrán participar del El CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD LOCAL, con voz pero sin voto en el caso de la localidad que aún no haya designado representantes.

**ARTICULO 6º:** Todos los integrantes del CONSEJO tendrán un voto, inclusive los representantes del Honorable Concejo Deliberante, correspondiéndole un (1) voto a cada Bloque Político.

**ARTICULO 7º:** El CONSEJO establecerá su organización, sus normas de funcionamiento y dictará su propio reglamento.

**ARTICULO 8º:** Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal para dictar las normas de procedimiento que resulten necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del CONSEJO.

**ARTICULO 9º:** El Poder Ejecutivo Municipal, deberá proveer del espacio físico y los elementos necesarios para el normal funcionamiento del CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD LOCAL.

**ARTICULO 10º:** De Forma.-

**COMISION DE ASUNTOS VARIOS.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-2 - 4084- 488HCD/14** - Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Resolución. Ref. Reanudación del servicio de transporte de la ciudad de bahía Blanca a Carmen de Patagones.

**VISTO:**

La necesidad de reiniciar el servicio de tren de pasajeros tramo Bahía Blanca - Carmen de Patagones, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución N° 31/2003, aprobada



por unanimidad en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante del partido de Patagones, se solicitó al Intendente Ing. Ricardo Curetti, acompañe las gestiones de este H.C.D ante las correspondientes autoridades nacionales y provinciales, para la reinstalación del servicio ferroviario desde la ciudad de BAHÍA BLANCA a CARMEN DE PATAGONES.

Que, en el mes de Noviembre de 2003, el Partido de Carmen de Patagones, vio hecho realidad el anhelo pretendido hacía tiempo por la población, como volver a contar con el servicio de transporte ferroviario.

Que, lamentablemente a fines de 2009 e inicios de 2010, a causa de las tormentas de arena que azotaban a nuestro Partido, se cubrieron las vías causando el cese del servicio.

Que, la empresa Ferrobaires, prestadora del servicio en ese momento, registro una completa ausencia, en lo que a materia de servicios de mantención se refiere, lo cual provocó la interrupción del servicio y la desconexión del ramal que unía la Patagonia Argentina, el sur de la Provincia de Buenos Aires con la Provincia de Río Negro.

Que, debido a ello el tramo Bahía Blanca - Carmen de Patagones, es cubierto únicamente por el servicio de Ómnibus, que es privado y cuya tarifas no siempre son accesibles al total de la población, la cual en ocasiones se ve obligada a viajar en forma periódica a la ciudad de Bahía Blanca por razones de salud, sin poder costear el pasaje, lo que ocasiona que deba recurrir al Estado Municipal para solventar dichos gastos.

Que, es necesario volver a contar con el servicio de transporte ferroviario, por diversas razones; es un medio económico, incrementa la actividad turística, comercial y es una fuente generadora de empleo y citando textuales palabras del Ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, realizadas a un periódico de la región: "La transformación en materia ferroviaria llegará a todo el país", es que vislumbramos la posibilidad de plasmar lo que tanto anhelamos.

Que, atento a lo expresado anteriormente, la reanudación del servicio implicaría el resurgimiento de localidades del interior del Partido de Villarino y del Partido de Patagones, como Pradere, Villalonga, Stroeder,

José B. Casas y Cardenal Cagliero, que se encuentran en un retroceso económico producto de una sequía que los castiga hace años.

Que, el tema fue abordado también en distintas oportunidades, por distintos Bloques Políticos, a través de proyectos presentados en el recinto de este HCD, sin tener respuestas favorables a la fecha.

Que, se vería con agrado que el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Rubén Hollman, junto a los Concejales de cada Bloque Político del Partido de Patagones, soliciten ante las autoridades nacionales y provinciales correspondientes, la gestión para la reinstalación del servicio ferroviario desde BAHÍA BLANCA hasta CARMEN DE PATAGONES.

**POR TODO ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

### R E S O L U C I O N

**ARTICULO 1º;** Solicitar al señor Intendente Municipal, Ing., RICARDO CURETTI, realice junto al Presidente del HCD, Don Rubén Hollman y los Presidentes de cada Bloque Político; las pertinentes gestiones ante la Sra. Presidenta de la Nación, Doctora CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER, ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, DANIEL SCIOLI, ante el Ministro del Interior y Transporte, Contador. FLORENCIO RANDAZZO y ante el Presidente de FERROBAIRES, con el fin de considerar la posibilidad de reanudar, a la brevedad posible, el servicio de transporte desde la ciudad de BAHIA BLANCA hasta la ciudad de CARMEN DE PATAGONES, con el único objetivo de generar un crecimiento de las economías regionales, al facilitar el desarrollo de actividades agropecuarias, comerciales, industriales, de turismo, de servicios, etc., como así también el acceso a un servicio de transporte, de los que menos recursos tienen.

**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente norma, al Intendente del Partido de Villarino, PATRICIA COBELLO, Presidente del HCD y Presidente de los correspondientes Bloques Políticos; al Intendente de Bahía Blanca; GUSTAVO BEVILACQUA; Presidente del HCD y Presidente de los correspondientes Bloques Políticos; al Intendente de Viedma; JOSÉ LUIS FOULKES; Presidente del HCD y correspondiente Presidente de

los Bloques Políticos; a la Subsecretaria de Desarrollo Local y a la Dirección de Producción de la Municipalidad de Patagones y a las Entidades Intermedias del Partido de Patagones, solicitando se adhieran a la misma mediante notas remitidas a este H:C:D, para conformación de expediente.

**ARTICULO 3':** De Forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.  
REGISTRADO BAJO EL N°1965.  
NOTAS DESDE EL HCD, A ENTES QUE CORRESPONDAN.**

**2-3 - 4084-490HCD/14 - Bloque Frente Renovador.-** Proyecto de Resolución. Ref. Gestiones ante el Banco de la Nación Argentina en relación a los procesos hipotecarios de productores.

### VISTO:

La nota elevada al Presidente del Honorable Concejo Deliberante y comunicada al Bloque Frente Renovador, por el Presidente de la Asociación Rural de Stroeder, Ariel Ciccone, el Presidente de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga, Raúl Haure, el Presidente de la Sociedad Rural de Patagones, Ciro Zabaleta, y el Presidente de la Federación Agraria Argentina Filial Stroeder, Alcides Haure, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunican que el Banco de La Nación Argentina, ha reactivado e iniciado nuevos procesos hipotecarios que en la actualidad se encuentran en plena ejecución de sentencia de trance y remate.

Que, ello genera una preocupación de parte de los productores involucrados, dado que implicaría una pérdida total del único capital que poseen como lo es su tierra, ya que no poseen los recursos económicos suficientes para afrontar las deudas adquiridas.

Que, esta situación requiere de una pronta intervención de parte de las autoridades municipales correspondientes, ante el Directorio del Banco de La Nación Argentina y el Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, a fin de que dichas instituciones apliquen una política de financiación que se ajuste a las realidades climáticas y productivas de cada sector.

Que, atento a ello el Partido de Patagones ha sido declarado en reiteradas oportunidades como zona de Emergencia Agropecuaria, debido a las sequías y faltas de lluvias, que azotan a los



productores y por ende a su producción.

Que, el último Decreto, firmado por el Gobernador Daniel Scioli y mediante el cual se declaró el estado de Emergencia Agropecuaria fue el registrado bajo N° 720, por el período 01/01/2013 al 30/06/2013.

Que, por lo expuesto, los mencionados en el visto, solicitan también al Poder Ejecutivo Municipal, agilice los procedimientos administrativos correspondientes para que se homologue en el ámbito de la Provincia y de la Nación la Emergencia Agropecuaria del segundo semestre del año pasado y del primer semestre del presente año.

**POR TODO ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

### R E S O L U C I O N

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, inicie las correspondientes gestiones, en un plazo de tiempo perentorio, ante el **Directorio del Banco de La Nación Argentina y el Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley NBº 12.726**, a fin de que las mismas apliquen una política de financiación especial de acuerdo a las realidades climáticas y productivas del sector.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, agilice los procedimientos administrativos correspondientes, para que se homologue en el ámbito de la Provincia y de La Nación la Emergencia Agropecuaria del segundo semestre del año 2013 y del primer semestre del año 2014.

**ARTÍCULO 3º:** Remitiese copia de la presente norma, al Presidente de la Asociación Rural de Stroeder, Señor Ariel Ciccone; el Presidente de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga, Señor Raúl Haure; el Presidente de la Sociedad Rural de Patagones, Señor Ciro Zabaleta, y el Presidente de la Federación Agraria Argentina, Señor Alcides Haure.

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD.  
REGISTRADO BAJO EL N°1966**

**2-4 - 4084- 491HCD/14** - Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Eleva Proyecto de Resolución declarando de interés Mpal. Informe de tratamiento y reúso de efluentes cloacales

domiciliarios en la Villa 7 de Marzo.

### VISTO:

El informe elaborado por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la AIC ha impulsado y promovido de forma pionera en el ámbito de su Jurisdicción desde el año 2010 un cambio de paradigma en la disposición de efluentes cloacales tratados, denominado "Vuelco Cero", tendiente a realizar un uso más racional y sustentable del recurso hídrico.

Que, por disposición del Comité Ejecutivo de la AIC en su reunión N° 248 del 26/04/2010 se establecen consideraciones generales y un desarrollo específico para nuestra cuenca de todos los vuelcos que actualmente tienen como cuerpo receptor las aguas de los ríos y lagos, que son: *"vuelcos cloacales, vuelcos industriales, vuelcos pluviales, vuelcos de agroquímicos, vuelcos de lixiviados por residuos sólidos urbanos, vuelcos accidentales"*.

Que, en la citada disposición el Comité Ejecutivo de la AIC propone a las Provincias que la integra, la implementación de políticas de estado, sustentadas por, Legislaciones Provinciales y Municipales, Planes Estratégicos, Cronograma de metas a mediano y largo plazo y Búsqueda de fuentes de financiación.

Que, a los efectos de proporcionar una alternativa viable a los vecinos de la VILLA 7 DE MARZO, la posibilidad de utilizar las aguas residuales domiciliarias, optimizar el sistema existente, y proceder a la eliminación de los pozos absorbentes, a efectos de evitar la contaminación de la napa freática que se encuentra a escasos metros de la superficie, la AIC elaboró por solicitud del Sr. Representante de la Pcia. de Buenos Aires, un Informe de Prefactibilidad de **"TRATAMIENTO Y REUSO DE EFLUENTES CLOCALES DOMICILIARIOS"** destino a filtros verdes y terreno de infiltración, a fin de evitar el vertido de efluentes directamente a la napa freática y asegurar la preservación de dicho recurso hídrico.

Que, los objetivos generales proyectan mejorar la calidad del recurso hídrico y la sustentabilidad del recurso suelo, la planificación y gestión más eficiente de los

temas ambientales vinculados con el recurso hídrico, definir una política de recuperación, preservación y control de calidad del agua y del suelo, definir medidas preventivas y/o correctivas sobre contaminación del agua y suelo, Capacitar al personal de los organismos competentes relativos al control de la calidad del agua y suelo.

Que, el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria propone la declaración de Interés Municipal el Informe de Prefactibilidad de **"TRATAMIENTO Y REUSO DE EFLUENTES CLOCALES DOMICILIARIOS EN LA VILLA 7 DE MARZO"**.

**POR ELLO, EL BLOQUE DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

### R E S O L U C I O N

**ARTICULO 1º:** Declarase de Interés Municipal el "INFORME DE TRATAMIENTO Y REUSO DE EFLUENTES CLOCALES DOMICILIARIOS EN LA VILLA 7 DE MARZO".

**ARTICULO 2º:** Comuníquese a través de la Secretaria Legislativa del HCD, a la Comisión de Fomento de la Villa 7 de Marzo, y a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro.

**ARTICULO 3º:** De Forma.

**COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-5 - 4084- 492HCD/14** - Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Eleva Proyecto de Ordenanza Creando fondo de garantía para apertura de pavimento- colocación de servicios.

### VISTO:

La necesidad de regular la apertura del pavimento para la colocación de servicios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario que cuando el vecino solicita cortar el pavimento para instalar algún servicio, exista algún ordenamiento como por ejemplo, tipo de corte, material a utilizar y plazo para su reparación.

Que, la obra de pavimento es muy costosa para el vecino y el Estado, donde hoy vemos en distintos lugares del Partido de Patagones, cortes en el pavimento para la colocación de algún servicio, que no han sido correctamente reparados y por consecuencia hay sectores de pavimento se

encuentra totalmente deteriorado.

Que, será obligación del Estado, que cuando realice una obra pavimento, deberá llevar el /los servicios a la vereda de todos los frentistas con viviendas o terrenos baldíos a los efectos de evitar roturas posteriores.

Que, cuando el vecino solicite abrir el pavimento para colocar un servicio, deberá constituir con un fondo de garantía, que será devuelto a los 30 días de su reparación, en caso que no se repare, el Estado Municipal puede hacer uso del fondo, previo a intimaciones fehacientes.

Que, la empresa proveedora de servicios de agua y cloacas, deberá solicitar autorización para abrir el pavimento con el fin de reparar algún servicio, y será su responsabilidad dejarlo en las condiciones que se encontraba.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE;**

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1:** Crease el fondo de garantía, para la apertura del pavimento, en caso de la colocación de un servicio, cuyo valor será equivalente a la suma de los valores dados por Vialidad Nacional, en la tabla para la aplicación del Decreto 1295/02, para la mano de obra compuesta por dos oficiales (índice N°1), y el metro cúbico de hormigón elaborado (índice N°87), correspondientes al último índice publicado vigente al momento de la solicitud de apertura del espacio público requerido, que deberá depositar el solicitante en la Municipalidad, en garantía y será restituido a los treinta días de haber sido reparado, bajo los lineamientos de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 2:** Autorícese al Poder Ejecutivo a hacer uso del fondo de garantía pasado los 30 días de la apertura del pavimento, si el contribuyente no la ha reparado, previa notificación.

**ARTÍCULO 3:** Autorícese al Poder Ejecutivo cuando se construya un pavimento nuevo a llevar los servicios a la vereda de aquellos frentistas que no tengan la conexión, con cargo a ellos, previa notificación.-

**ARTÍCULO 4:** De forma.-

**COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-6 - 4084- 493HCD/14 - Bloque Peronista. Zara José Luis.- Eleva Proyecto de Resolución Solicitando al Ejecutivo proyecte y realice asfalto calle Boulevard Mariano Moreno.**

#### VISTO:

La nota presentada por los vecinos residentes de la calle Boulevard Mariano Moreno y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Boulevard Moreno hace largo tiempo están esperando dicha obra de asfalto.

Que, no podemos desconocer el tráfico intenso que tiene esta arteria dado su versatilidad comercial y salida y entrada a la ciudad.

Que, este reclamo data desde el año 2006 sin que hasta la fecha se hayan realizado tratativas con los vecinos para solucionar este inconveniente.

Que, esta solicitud de esta obra debería estar en carpeta del Ejecutivo Municipal para poderla llevar a cabo cuanto antes.

Que, el requerimiento de la obra es un pedido de los vecinos que vienen pregonando la necesidad de una pronta solución a dicha calle.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTA ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

#### RESOLUCION

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Dpto. Ejecutivo presupueste, proyecte y realice el asfaltado del Boulevard Mariano Moreno de Carmen de Patagones.

**ARTICULO 2º:** Se adjunta a la presente, firma de los vecinos donde requieren la realización de la obra mencionada.

**ARTICULO 3º:** De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**REGISTRADO BAJO EL N°1967**

**2-7 - 4084- 494HCD/14 - Bloque Peronista. Zara José Luis.- Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Ejecutivo obra de gas natural para el sr. Vicente Macri.**

#### VISTO:

La nota presentada por el Sr. Vicente Macri, en la cual solicita el servicio de Gas Natural

#### CONSIDERANDO:

Que, hace una necesidad de obtener el servicio de Gas natural para su vivienda en la calle Roca 174 de Carmen de Patagones.

Que, dicho servicio es más aun importante en esta situación dado los inconvenientes que padece su

Señora madre quien padece de una afección respiratoria.

Que, más allá de los costos de la obra el mismo se encuentra a treinta metros de la vivienda mencionada.

Que, hace tiempo que el Sr. Vicente Macri trata de conseguir esta obra de conexión sin que hasta la fecha consiga dicho objetivo.

Que, más allá de la importancia de la obra para dicha familia es una necesidad de obtener dicho servicio.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTA ELEVAN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

#### RESOLUCION

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Dpto. Ejecutivo Municipal eleven a quien corresponda el presente proyecto con el fin de que se evalúe y se lleve a cabo la obra de gas natural al Sr. Vicente Macri, DNI 17.824.554, con domicilio en la calle Roca 174 de Carmen de Patagones.

**ARTICULO 2º:** Una vez evaluado vuelva a este Honorable Deliberante para su consideración.

**ARTICULO 3º:** De forma

**COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-8 - 4084- 495HCD/14 - Bloque Peronista. Devia Mónica.- Eleva Proyecto de Ordenanza estableciendo estacionamiento preferencial para transporte que suministra oxígeno al nosocomio.**

#### VISTO:

La necesidad de demarcar un lugar de estacionamiento para uso exclusivo del transporte que suministra oxígeno líquido al Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay" de Patagones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, este tipo de transporte de carga y descarga tiene una frecuencia de, al menos, una vez a la semana durante el año, ampliándose a más días según las necesidades del nosocomio con respecto a su provisión.

Que, el oxígeno líquido es indispensable para el normal funcionamiento de las áreas de salud, tales como la sala de cirugías; terapias y para las operaciones que se realizan en un hospital.

Que, el transporte del que se hace alusión estaciona sobre la avenida Juan Domingo Perón, sobre el lateral donde está edificado el hospital en cuya línea municipal se observa un cartel

que tiene escrito la palabra "Peligro".

Qué, al no existir una demarcación sobre la acera, ni el instrumento legal correspondiente, es común que los vehículos estacionen normalmente entorpeciendo muchas veces la tarea a los transportistas del oxígeno.

Que, el oxígeno líquido está considerado como "carga peligrosa" y por ello se deben tomar todas las medidas de prevención que sean necesarias como así también se debería asegurar y reservar un lugar exclusivo de estacionamiento para que estos camiones tanques puedan realizar su labor sin el menor entorpecimiento de vehículos o transeúntes.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE PERONISTA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

#### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º:** Reservase veinte metros (20 mts) lineales sobre la acera lateral del Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay" sobre la Avenida Juan Domingo Perón para el estacionamiento y/o uso exclusivo del transporte que suministra oxígeno líquido a dicho nosocomio.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal la demarcación pintada del color correspondiente y la instalación de un cartel indicativo, o los que sean necesarios para alertar a los transeúntes con la leyenda o señalización de: "Atención No Estacionar -Carga Peligrosa- Reservado Transporte Oxígeno Líquido"

**ARTÍCULO 3º:** Solicitase al Departamento Ejecutivo dar amplia difusión de la presente norma.

**ARTÍCULO 4º:** De forma.

**COMISION DE ASUNTOS VARIOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-9 - 4084- 496HCD/14** - Bloque Peronista. María Concepción Ciccone.- Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Ejecutivo intensifique campañas de concientización sobre reciclado de basura.

#### VISTO:

La necesidad de cuidado del medio ambiente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario mantener vivo el hecho de campañas de concientización del cuidado del medio ambiente.

Que, es notorio el aumento de las personas que han tomado conciencia sobre este tema.

Que, el cuidado del medio ambiente es el futuro de todos.

Que, si bien se han dictado normas al respecto es importante seguir con este tema y más aún en los niños y adolescentes.

Que, las campañas de esta índole no solo hace un bien diario sino hacia el futuro de las generaciones.

Que, no podemos dejar de desconocer la necesidad de mantener estas inquietudes en los jóvenes sobre todo relacionados a este tema.

Que, las leyes ya impartidas hablan de la necesidad del cuidado del medio ambiente y para ello se han dictado las mismas.

Que, estas campañas se deben dar en todo el ámbito del Partido de Patagones.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

#### R E S O L U C I O N

**ARTICULO1º:** Solicitar al Dpto. Ejecutivo intensifique las campañas de concientización sobre el reciclado de la basura.

**ARTICULO2º:** La Comisión Mixta de Medio Ambiente, se encargara de programar las actividades relacionadas sobre dicho tema, comunicándolas al Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 3º** De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES. REGISTRADO BAJO EL Nº1968**

**REUNION CON EL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**2-10 - 4084- 497HCD/14** - Bloque Peronista. Zara José Luis.- Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando al ejecutivo el alambrado perimetral para Basurero Municipal de Carmen de Patagones.

#### VISTO:

La nota presentada por el Sr. Maximiliano Miguel Silva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los inconvenientes y los daños, perjuicios que acarrea a su producción por el estado del basurero Municipal;

Que, dicho establecimiento se dedica exclusivamente a la explotación de ganado bovino y agricultura

y se ve afectado en más de doscientos cincuenta hectáreas;

Que, los residuos que salen del basural y se depositan en sus tierras perjudican notoriamente la producción.;

Que, los residuos del basural y que se depositan en el establecimiento causan inconvenientes insalvables y daños a la producción en el caso de la agricultura, generando dificultad en la cosecha de granos, por obstrucción de la cosechadora, donde por razones ya mencionadas quedan espacios sin recolectar;

Que, estos residuos salientes del basurero Municipal y que contaminan son en gran cantidad como nylon, cartones, plásticos, tergopol ect;;

Que, por otra parte las pasturas se ven afectadas por estos elementos contaminantes los cuales son ingeridos por los animales causando desmejoramiento de la hacienda y su muerte;

Que, así mismo la quema indiscriminada y descontrolada que en dicho predio se realiza, hubo generado en reiteradas ocasiones daños a las propiedades lindantes;

Que, se conocen leyes Provinciales como la 13592 del compromiso de los Municipios de la erradicación de los basureros a cielo abierto;

Que, cabe aclarar que la presente situación, no es nueva, sino que se viene produciendo durante varios años.;

Que, desde este Honorable Concejo deliberante ya se presentaron proyectos sobre el uso indiscriminado de bolsas de polietileno y el cierre de los basureros a cielo abierto por estas y otras consecuencia tales como la quema que perjudica a los vecinos de cada una de las localidades del partido;

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTA ELEVAN A CONSIDERACION DEL H. CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE**

#### R E S O L U C I O N

**ARTICULO 1º.** Solicitar al Dpto. Ejecutivo realice en forma urgente el cierre perimetral con el alambrado correspondiente del basurero Municipal en Carmen de Patagones;

**ARTICULO 2º:** Realizar la limpieza de basura, que por efecto del viento, se depositó en: el establecimiento "La Blanca", otros campos, caminos



vecinales y ruta Nacional N°3 linderos al basurero Municipal.  
**ARTICULO 3ª:** Solicitar al área de Medio ambiente realice un estudio de Impacto Ambiental para erradicar el basurero a cielo abierto.

**ARTICULO 4ª:** Colocar cartelera que indiquen la prohibición de arrojar basura en la ex Ruta 3 y en las cercanías de los basureros del Partido.

**ARTICULO 5ª:** Solicitar la forestación del predio, a través del Vivero Municipal.

**ARTICULO 6ª:** De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.  
REGISTRADO BAJO EL N°1969**

**2-11 - 4084- 498HCD/14** - Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Ejecutivo informe sobre planta potabilizadora, y prefactibilidad de nueva construcción.

**VISTO:**

El crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la provisión de agua potable y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la ciudad de Carmen de Patagones en los últimos años se ha expandido poblacional y urbanísticamente, con la construcción de nuevas viviendas particulares, como así mismo por planes de viviendas ejecutadas con fondos provenientes del Gobierno Nacional y Provincial.

Que, se han construido un importante número de viviendas tales como las 69, construcciones particulares tras el loteo social en Villa Lynch, construcción de viviendas por parte de la cooperativa Coopteba, Plan provincial Nuestra casa que contó con la ejecución de tres etapas y que tiene prevista la ejecución de una veintena más; viviendas de los planes federales, a lo que se sumará 363 unidades habitacionales más por medio del Programa nacional PROCREAR y futuros planes.

Que, este crecimiento implica paralelamente un fortalecimiento en los servicios esenciales como gas, electricidad y agua potable.

Que, vecinos de las zonas Noroeste de la ciudad han manifestado carencias en el servicio de agua potable, como falta de presión para que los tanques de reserva se llenen, cortes periódicos en el servicio y deficiencias en la distribución.

Que, la zona Noreste de la ciudad cuenta con un antecedente importante en cuanto a la provisión de agua,

dado que su crecimiento hizo que años atrás se construyera un tanque de almacenamiento de agua en el predio de la Chacra Carlos Spegazzini, sobre calle Celedonio Miguel.

Que, en este sentido se deben arbitrar las medidas necesarias para garantizar a toda la población la provisión de agua potable y el otorgamiento de factibilidad para futuros barrios.

Que, el crecimiento urbanístico amerita una planificación acorde para garantizar este esencial servicio a toda la población por igual, principalmente para aquellas futuras viviendas.

Que, se debe realizar un trabajo conjunto entre el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo para avanzar en este sentido, y plantear la necesidad tanto en los organismos provinciales como a las autoridades de la empresa prestataria del servicio de agua potable ABSA.

Que, por ello se propone la realización de un diagnóstico de la situación actual y de la capacidad de producción de agua de la planta potabilizadora con el fin de llevar adelante acciones que garanticen la provisión de un servicio eficiente a la población.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**R E S O L U C I Ó N**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Ejecutivo Municipal, área de Subsecretaría de Recursos Hídricos, planeamiento urbanístico, realice las gestiones pertinentes, respecto a la capacidad actual de la planta potabilizadora de agua y la futura ampliación de conexiones a corto y mediano plazo.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar se realice estudio de prefactibilidad para la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de agua en la zona Noroeste de la ciudad.-

**ARTÍCULO 3º:** De Forma.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.  
REGISTRADO BAJO EL N°1970**

**2-12 4084- 499HCD/14** - Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Eleva Proyecto de Resolución declarando de interés Municipal, actividades día 2 de Abril impulsadas por Grupo TGD-Padres-TEA.

**VISTO:**

Las actividades que se desarrollarán en Patagones en el marco del día Mundial de la concientización del Autismo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la conmemoración del Día Mundial de la concientización del Autismo cada 2 de abril fue dictada por la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución n° 62/139.

Que, en nuestro país se realizarán diversas actividades impulsadas por el Grupo TGD-Padres-TEA- cuya organización cuenta con grupos en diversas ciudades.

Que, en la comarca Patagones y Viedma, se conformó un grupo de padres que trabajan en la difusión y concientización sobre el Espectro Autista y los Trastornos Generalizados del Desarrollo, como así también en el fortalecimiento legislativo impulsando leyes que permitan garantizar los derechos de las personas con TEA-TGD y que puedan insertarse social, educativa y laboralmente y se pueda contar con un programa integral de detección precoz y tratamiento.

Que, en la ciudad de Carmen de Patagones se realizarán actividades de difusión y concientización en la plaza Villarino, donde se realizará entrega de folletería, insignias de color azul que simboliza la conmemoración, caminata por las calles céntricas, artistas locales y pintada de mural.

Que, es importante que el Estado apoye y acompañe en este sentido, brindando herramientas y generando acciones que permitan avanzar en el camino de garantizar los derechos de las personas con TEA-TGD.

Que, con la denominación como Trastorno Autista "se trata de eliminar la idea de que el autismo es una alteración exclusiva de la infancia y se encuadra en un nuevo grupo de trastornos de inicio infantil: los Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Que, Los Trastornos Generalizados del Desarrollo comprenden una serie de trastornos neurobiológicamente diversos y son estados caracterizados por déficits masivos en diferentes áreas del funcionamiento, que conducen a un deterioro generalizado del proceso evolutivo (Hales y Yudofsky, 2000). Se caracterizan por ser una forma de perturbación grave, extraordinariamente incapacitante y crónica; que demanda cuidados y atenciones prácticamente durante toda la vida.

Que, Este tipo de trastornos (Trastorno Autista, Trastorno de Asperger, Síndrome de Rett, Trastorno Desintegrativo y Trastorno del Desarrollo no Especificado) se inician antes de los 3 años y afectan a varias áreas del desarrollo, especialmente las relativas a las habilidades para la interacción social, las habilidades comunicativas y lingüísticas y las habilidades para el juego y el desarrollo de actividades e intereses y se presenta con un amplio espectro de gravedad.

Que, Los primeros síntomas suelen ser poco claros y es frecuente que provoquen, en los padres y familiares, sentimientos de intranquilidad y temor más que una actitud eficaz de búsqueda de ayuda profesional. Los trastornos del espectro autista tienen un curso continuo. En niños/as de edad escolar y en adolescentes son frecuentes los progresos evolutivos en algunas áreas como por ejemplo, el creciente interés por la actividad social a medida que alcanzan la edad escolar. Algunos sujetos se deterioran conductualmente, mientras que otros mejoran." (Material extraído de la Página web: [www.tgd-padres.com.ar](http://www.tgd-padres.com.ar));

Que, teniendo en cuenta el carácter de la actividad se considera la declaración de interés municipal.

**POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

### R E S O L U C I Ó N

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal las actividades a desarrollarse el día 2 de abril en la ciudad de Carmen de Patagones, impulsadas por el Grupo TGD-PADRES-TEA de Patagones y Viedma.

**ARTÍCULO 2º:** Gírese copia de la presente al Grupo de Padres.

**ARTÍCULO 3º:** De Forma.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD.  
REGISTRADO BAJO EL N°1971**

**XIII - Expedientes con Despacho de Comisión.**

**Tierras y Obras Públicas.**

**3-1 - NOTA N° 069/14 -** Intendente Municipal Ricardo Curetti.- E/ nota de la Sra. Lorena Prost. Ref. Concurso de Pesca Semana Santa en San Blas. Exp. 4084-346HCD/13.-  
**Anexo a Expediente 4084-346HCD/13.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-2 - 4084- 276/13 - A.R.M.-** Regularización servicio de agua potable "Villa 7 de Marzo".

#### VISTO:

La necesidad de asumir la prestación y establecer las reglamentaciones correspondientes del Servicio de Agua Potable en la Villa 7 de Marzo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la obra de provisión de agua potable a la Villa Turística 7 de Marzo ha sido financiada por el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural - SPAR- y se encuentra ejecutada en su totalidad;

Que, La Municipalidad de Patagones debe asumir el suministro del servicio de agua potable en todo el ámbito de la Villa 7 de Marzo;

Que, La Municipalidad posee la capacidad operativa, de mantenimiento y administración necesarios para suministrar el servicio de provisión de agua potable, así como por la red de distribución de agua;

Que, es necesario establecer los mecanismos para la conexión al servicio y el recupero del mismo, a los efectos de que los vecinos de la Villa 7 de Marzo accedan a la red, promoviendo el uso racional de este escaso recurso;

Que, el servicio presenta similares características al provisto en la localidad de Bahía San Blas y por ello es oportuno unificar los regímenes tarifarios;

Que, por las labores de medición y liquidación y la cantidad de usuarios es conveniente determinar la bimestralidad de la facturación del servicio;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º:** Se deja establecido que La Municipalidad de Patagones sea proveedora del servicio público de agua potable de toda la localidad de la Villa 7 de Marzo.

**ARTICULO 2º:** Se establece como área de provisión la delimitada de acuerdo al plano que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º:** Determinese que la liquidación del presente servicio será bimestral y se registrá por la Ordenanza

Tarifaria N° 1337/12 o por las que ha futuro dicte el Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 4º:** Se deja establecido un Derecho de Conexión a la red por los servicios de inspección domiciliaria en: 20 veces el consumo mínimo mensual.

**ARTICULO 5º:** Facúltese al Poder Ejecutivo a efectuar un Plan de Regularización del Servicio de Agua Potable en la localidad Villa 7 de Marzo donde se determine el listado de usuarios y contribuyentes, el procedimiento de solicitud de conexión del servicio y los procesos de monitoreo de funcionamiento, mantenimiento y ampliación de red.

**ARTICULO 6º:** Las faltas de cumplimientos y/u omisiones a las disposiciones de esta normativa y a su reglamentación darán lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan, en conformidad con el Art. 424 del Código Contravencional.

**ARTICULO 7º:** DEROGASE toda otra disposición municipal que se oponga a la presente.

**ARTICULO 8º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.  
REGISTRADO BAJO EL N°1781**

**3-3 - 4084- 485HCD/14 -** Comisión de Fomento B° Eva Perón. E/ nota del Ministerio Evangelístico Guerreros de Cristo, quienes solicitan autorización de uso de espacio público, en el predio de la plaza para desarrollar una campaña evangelista.-

#### VISTO:

El expediente 4084 - 485HCD/13, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 obra nota elevada por el "Ministerio Evangélico Guerreros de Cristo", solicitando autorización a la Comisión de Fomento Barrio Eva Perón, para Campaña Evangelística.

Que, a fojas 03, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, AD-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, la utilización de espacio público al "Ministerio Evangélico Guerreros de Cristo", para realizar una

Campaña Evangelística en el predio de la plaza del Barrio Eva Perón, los días 28, 29 y 30 de Marzo del corriente año, comenzando a las 20hs y finalizando a las 22:30hs.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

#### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º** Autorízase la utilización de espacio público al "Ministerio Evangélico Guerreros de Cristo", para realizar una Campaña Evangelística en el predio de la plaza del Barrio Eva Perón, los días 28, 29 y 30 del corriente, comenzando a las 20hs y finalizando a las 22:30hs.

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL N°1782**

**3-4 - 4084- 481HCD/14 - Cura Párroco Felicísimo Vicente.-**

S/ colaboración en el ordenamiento del tránsito para el 1 de Marzo, llegada de la Santa Cruz Misionera.-

**VISTO:** El expediente N° 4084 - 481HCD/14, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a fojas 01 obra nota del Cura Felicísimo Vicente, solicitando el ordenamiento del tránsito, durante la procesión a llevarse a cabo el día sábado 01 de Marzo, "LA llegada de Santa Cruz Misionera de San Damián", bendecida por el Papa Francisco.

Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen a realizar la procesión a llevarse a cabo el día sábado 01 de Marzo del corriente año.

Que, es facultad del Honorable Concejo

Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

#### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen a realizar la procesión a llevarse a cabo el día sábado 01 de Marzo del corriente año, para ordenamiento de tránsito, desde el hogar de Ancianos, peregrinando por las calles Bynon, Lavalle y Comodoro Rivadavia, con la llegada de San Cruz Misionera de "San Damián", bendecida por el Papa Francisco.-

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL N°1783**

**3-5 - 4084- 479HCD/14 - Intendente Municipal Ricardo Curetti. S/ autorización de espacio público y cierre de calles para realización de Acto Oficial, 7 de Marzo.-**

**VISTO:** El expediente N° 4084 - 479HCD/14, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a fojas 01 obra nota del señor Intendente Municipal solicitando autorización de espacio público y cierre de calles para la realización del Acto Oficial 7 de Marzo.

Que, se autorizó por los Presidentes de Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, al señor Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI al uso de espacio público y cierre de las calles, para la realización de Acto Oficial, el día 07 de Marzo del corriente año y las calles afectadas serán Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

#### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al señor Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI, al uso de espacio público para la realización Acto Oficial del 7 de Marzo, el día Viernes 07 de Marzo del corriente año y cierres de las calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera.-

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL N°1784**

**3-6 - 4084- 346HCD/13 - Intendente Municipal.- E/ nota de la Srita. Lorena Prost, quien solicita autorización para realizar la Edición 2014 del Concurso "Semana Santa en San Blas".-**

**VISTO:** El expediente N° 4084 - 346HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a fojas 02 la señora PROST LORENA, solicita autorización para realizar la décima primer edición del Concurso a la pieza mayor "Semana Santa en San Blas", a llevarse a cabo el día 19 de Abril de 2014, evento que proporciona la Bahía hace más de 10 años a nivel Nacional.

Que, el misma tiene nuevamente como 1º Premio en una Pick - Up 0 Km Marca TOYOTA HILUX, en 2º lugar una Orden de compra por \$ 50.000, calificando con importantes premios hasta el puesto 20º.

Que, desde la Dirección de Turismo, se ha solicitado la incorporación al mismo de Baños Químicos, acorde a la Cantidad de Inscriptos en dicho concurso.

Que, se deberá implementar un sistema de limpieza durante las horas que se utilizara el espacio público, y por consiguiente al finalizar el mismo, se realizara una limpieza total de la costa a cargo de la



Coordinadora General del 01/04/2014, 3ª REUNION, El expediente 4084 -  
Concurso. APROBADO POR UNANIMIDAD. 480HCD/14, y;

Que, la REGISTRADO BAJO EL N°1785  
Institución de los Bomberos Que, a fojas  
Voluntarios de Bahía San Blas 3-7 - 4084- 476HCD/14 - 01 obra nota elevada por Ing.  
será beneficiada Intendente Municipal. E/ nota Ricardo N. Curetti, Intendente  
económicamente, según lo de la Comisión de Festejos de Municipal., solicitando  
expresado en Nota N° 069/14, Juan A. Pradere, solicitando autorización para uso de  
fojas 02. autorización de corte de calles espacio público y corte de  
cortes, con el motivo de  
realizar prueba pedestre

Que, se deberán 2014".  
tomar las medidas de prevención VISTO:  
para el mantenimiento de la El expediente 4084 -  
seguridad y el orden público, 476HCD/14, y;  
con el fin de proteger la CONSIDERANDO:  
integridad moral y física de  
los concurrentes, de acuerdo al  
informe realizado por la  
Prefectura Naval Argentina.

Que, es  
facultad del Honorable Concejo Que, a fojas  
Deliberante, dictar Ricardo N. Curetti Intendente  
instrumento administrativo para el corte de calles, con el  
correspondiente. motivo de realizar el carnaval  
2014.

**POR ELLO, EL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE PATAGONES,  
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON  
FUERZA DE:**

#### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la  
Coordinadora General, Señora  
PROST LORENA, a ocupar espacio  
Público, sobre las costas de  
Bahía San Blas, desde la Calle  
39 (Donde termina el asfalto),  
hasta la altura del  
establecimiento El Haras, para  
el día 19 de Abril de 2014, de  
11:00 a 17:00 horas, con motivo  
de la 10º Edición de Pesca  
Deportiva "Semana Santa en  
Bahía San Blas" del Concurso  
6 hs en Bahía San Blas.

**ARTÍCULO 2º:** Deberá instalarse  
a cargo de la Coordinación  
General del Concurso "Semana  
Santa en Bahía San Blas",  
sistema de baños químicos,  
acorde a la cantidad de  
Inscriptos en mencionado  
evento.

**ARTICULO 3º:** Deberá  
implementarse a cargo de la  
Coordinación General del  
Concurso "Semana Santa en Bahía  
San Blas", limpieza total del  
espacio público otorgado en su  
Artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º:** Se deberán tomar  
las medidas de prevención para  
el mantenimiento de la  
seguridad y el orden público,  
con el fin de proteger la  
integridad moral y física de  
los concurrentes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase,  
regístrese, pase al  
Departamento Ejecutivo para su  
promulgación, comuníquese a  
quienes corresponda. Una vez  
cumplimentada la Ordenanza,  
gírese al Honorable Concejo  
Deliberante el Decreto de  
Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  
1ª SESION ORDINARIA DEL DIA**

REGISTRADO BAJO EL N°1785

3-7 - 4084- 476HCD/14 -  
Intendente Municipal. E/ nota  
de la Comisión de Festejos de  
Juan A. Pradere, solicitando  
autorización de corte de calles  
para realización del "Carnaval  
2014".

#### VISTO:

El expediente 4084 -  
476HCD/14, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a fojas  
01 obra nota elevada por Ing.  
Ricardo N. Curetti Intendente  
Municipal solicita autorización  
para el corte de calles, con el  
motivo de realizar el carnaval  
2014.

Que, a fojas  
02 se Autorizó por los  
Presidentes de Bloques  
Políticos, AD-referéndum del  
Honorable Cuerpo Legislativo, a  
la Comisión Organizadora de  
Festejos De Juan A. Pradere  
corte de las calle 14, entre 2  
y 5, para los Festejos de los  
Carnavales 2014.

Que, es  
facultad del Honorable Concejo  
Deliberante, dictar el acto  
administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE PATAGONES,  
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON  
FUERZA DE:**

#### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a  
la Comisión Organizadora de  
Festejos de Juan A. Pradere al  
corte de calle 14, entre 2 y 5,  
para los Festejos de los  
carnavales 2014, el día 01 de  
Marzo del 2014 en el horario de  
20:00 a 05:30hs.

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase,  
regístrese, pase al  
Departamento Ejecutivo para su  
promulgación, comuníquese a  
quienes corresponda. Una vez  
cumplimentada la Ordenanza,  
gírese al Honorable Concejo  
Deliberante el Decreto de  
Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  
1ª SESION ORDINARIA DEL DIA  
01/04/2014, 3ª REUNION,  
APROBADO POR UNANIMIDAD.  
REGISTRADO BAJO EL N°1786**

3-8 - 4084- 480HCD/14 -  
Intendente Municipal. S/  
autorización de espacio público  
y corte de calles para Prueba  
Pedestre "Maratón 7 de Marzo",  
el Domingo 9 del corriente.

#### VISTO:

Que, a fojas

01 obra nota elevada por Ing.  
Ricardo N. Curetti, Intendente  
Municipal., solicitando  
autorización para uso de  
espacio público y corte de  
calles, con el motivo de  
realizar prueba pedestre  
"Maratón 7 de Marzo",  
organizado por la Dirección de  
Deporte Municipal, a llevarse a  
cabo el día 9 de marzo del  
corriente, en avenida  
costanera, sobre Prefectura  
Patagones hasta la entrada del  
Club Náutico "Luis Piedra  
Buena" en el horario de las  
15:30 hasta las 19:30 horas.

Que, a fojas  
03 se Autorizó por los  
Presidentes de Bloques  
Políticos, AD-referéndum del  
Honorable Cuerpo Legislativo,  
la utilización de espacio  
público y corte de calles para  
la realización de la prueba  
pedestre "Maratón 7 de Marzo".

Que, es  
facultad del Honorable Concejo  
Deliberante, dictar el acto  
administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE PATAGONES,  
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON  
FUERZA DE:**

#### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la  
utilización de espacio público  
y corte de calles para  
realización de la prueba  
pedestre "Maratón 7 de Marzo",  
organizado por la Dirección de  
Deporte Municipal, a llevarse  
el día 9 de marzo del  
corriente, en avenida  
costanera, sobre Prefectura  
Patagones hasta la entrada del  
Club Náutico "Luis Piedra  
Buena" en el horario de las  
15:30 hasta las 19:30 horas.

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase,  
regístrese, pase al  
Departamento Ejecutivo para su  
promulgación, comuníquese a  
quienes corresponda. Una vez  
cumplimentada la Ordenanza,  
gírese al Honorable Concejo  
Deliberante el Decreto de  
Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA  
1ª SESION ORDINARIA DEL DIA  
01/04/2014, 3ª REUNION,  
APROBADO POR UNANIMIDAD.  
REGISTRADO BAJO EL N°1787**

3-9 - 4084- 230HCD/13 - Cintia  
Lagos. S/ renovación de permiso  
para instalación de kayaks en  
Playa de Piedra de Bahía San  
Blas.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 230HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1731, se autorizó a la señora Cintia Lagos, al uso de espacio público para la temporada estival 2013 - 2014, en la Costanera de Bahía San Blas.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4666/2013, con fecha Diciembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°:** Remítase el expediente 4084 - 230HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 2°:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA.**

**REGISTRADO BAJO EL N°1972**

**3-10 - 4084- 432HCD/13 -** Capilla María Inmaculada. S/ corte de calles. Ref. Procesión 8 de Diciembre.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 432HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1720, se autorizó a la Capilla Inmaculada Concepción, al uso de espacio público y corte de calles, con el motivo de realizar Procesión.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4640/2013, con fecha Diciembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES,**

**EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°:** Remítase el expediente 4084 - 432HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 2°:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA.**

**REGISTRADO BAJO EL N°1973**

**3-11 - 4084- 352HCD/13 -** Intendente Municipal. E/ nota del Director de Deporte, solicitando autorización para uso de espacio público en la Quinta Mau, Ref. Segunda Carrera Aventura Kid's.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 352HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1709, se autorizó al Director de Deportes, Jaime Devicenzi, al uso de espacio público en el predio de la Quinta Mau, para la realización de la 2° Carrera Aventura KID'S.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4444/2013, con fecha Noviembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°:** Remítase el expediente 4084 - 352HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 2°:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA.**

**REGISTRADO BAJO EL N°1974**

**3-12 - 4084- 404HCD/13 -** Intendente Municipal. E/ nota de la Delegada Municipal de Villalonga s/ autorización de

uso de espacio público. Ref. Evento Solidario Festejos de Navidad.-

**VISTO:**

El expediente 4084 - 404HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1724, se autorizó a la Delegada Municipal de la localidad Villalonga, Margarita Bizet el corte y uso de la Plaza Guemes, con el motivo de realizar evento solidario en el marco de Festejos Navideños.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo, bajo Decreto N° 4645/13, con fecha Diciembre 2013.

Que, habiéndose cumplido los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°** Remítase el expediente 4084-404HCD/13 al Archivo del honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 2°:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA.**

**REGISTRADO BAJO EL N°1975**

**3-13 - 4084- 376HCD/13 -** Chichiri Héctor Oscar. S/ permiso de ocupación de espacio público. Ref. Parque de diversiones BABY - PARK.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 376HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1704, se autorizó al señor CHCHIRI HECTOR OSCAR, al uso de espacio público ubicado en el predio del Ferrocarril, para la instalación de un Parque de Diversiones BABY-PARCK.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4265/13, con fecha Noviembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión

sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 376HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1976**

**3-14 - 4084- 388HCD/13** - Padres de Alumnos de la Escuela N° 202. S/ autorización de uso de espacio público y corte de calles. Ref. Bajada por finalización de estudios secundarios.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 388HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1719, se autorizó a el grupo de padres de alumnos de la Escuela media N° 202 Islas Malvinas, la utilización de las escalinatas del Templo Parroquial, para llevar a cabo el Acto Académico.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4648/13, con fecha Diciembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 388HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA**

**01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA.**

**REGISTRADO BAJO EL N°1977**

**3-15 - 4084- 406HCD/13** - Intendente Municipal. E/ nota del Pastor Andrés Daniel de la Iglesia Centro Misionero "Tiempo de Dios". S/ autorización para ocupación de espacio público Campaña Evangelica.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 406HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1730, se autorizó al Pastor Andrés Daniel, de la Iglesia Centro Evangélico "Tiempos de Dios", al uso de espacio público playón deportivo del Barrio Villa Rita.-

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4644/2013, con fecha Diciembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 406HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1978**

**3-16 - 4084- 385HCD/13** - Intendente Municipal. E/ solicitud de uso de espacio público de la Directora de la Escuela de Arte. Ref. Campaña de Concientización "Los Amigos no se Compran".-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 385HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1727, se autorizó al Lic. Gabriel Carusso, al uso de espacio público y corte de calles aledañas a la Plaza Villarino para realizar una

campaña de Concientización "Los Amigos No se Compran".

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4689/2013, con fecha Diciembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 385HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1979**

**3-17 - 4084- 322HCD/13** - Intendente Municipal. Solicita autorización uso de espacio público y corte de calles realización Festejos del Día de la Diversidad Cultural.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 322HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1696, se autorizó al Director de Cultura, la utilización de espacio público del Parque Piedra Buena, en el marco del Día de la Diversidad Cultural y reapertura del Paseo de Artesanos.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4270/2013, con fecha Noviembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 322HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante.-



**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1980**

3-18 - 4084- 399HCD/13 - Intendente Municipal. E/ solicitud de espacio público del Director de Deporte. Ref. Realización del evento Cultura 2 hs Tour.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 399HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1726, se autorizó al Director del Área de la juventud, Lucio Galatro, al uso de espacio público SKATE PARK, con el motivo de realizar una movida cultural.

Que, la presente norma ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo bajo Decreto N° 4647/2013, con fecha Diciembre 2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 399HCD/13 al Archivo Del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1981**

**Hacienda y Presupuesto.**

3-19 - 4084- 3556/11 - Asociación Empleados Municipales. S/ la posibilidad de la donación de una camioneta para el traslado de Bahía San Blas y para realizar viajes al camping de la Asociación en la Villa Marítima 7 de Marzo.-

**VISTO:**

El expediente de referencia, la Ley N° 23.551, el Acta N° 32/2013 del H.T.C.

la LOM en sus Artículos 241º y c.c. 56º y 77º Inciso a) y la Ordenanza N° 1496 promulgada mediante Decreto N° 610/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el acto administrativo mencionado, se realizó la donación de una vehículo marca Peugeot tipo Pick Up - Modelo 504, año 1987 - Dominio WEEH 008, a la Asociación Empleados Municipales de Patagones, mediante Ordenanza N° 1496, promulgada por Decreto N° 610/13 de fecha 04/03/13.

Que, practicada la auditoria por Funcionarios del HTC, según consta en fojas 29 en el Acta N° 32/2013, del citado expediente, les permitió formular la observación por infracción a lo dispuesto en los Artículos 9 y 53 incisos a) de la Ley 23.551, resultado de aplicación lo dispuesto en el Artículo 241 c.c de la LOM; concurrentemente extendida dicha observación, a la Orden de Pago N° 4594 del 23/04/13 por \$ 359 (Honorarios al Registro Automotor por denuncia de venta de vehículos) y con apoyo en la misma normativa.

Que, a fojas 30 y 30 vueltas, el Subsecretario Legal y técnico Dr. Juan Manuel Angos, en su análisis pormenorización sobre la cuestión de marras, dictamina que la Ordenanza 1496, se encuentra viciada de nulidad y, que corresponde al Honorable concejo revocarla por razones de ilegitimidad (Art. 240 de la LOM, a la donación, mediante el dictado de otra Ordenanza que así lo establezca, (Art. 113 Ord. Gral. 267).-

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Revocase en todos sus términos y alcance, la donación realizada mediante Ordenanza 1496, Promulgada bajo Decreto 610/13 de fecha 04/03/13, de un vehículo marca Peugeot, tipo pick up - modelo 504, año 1967 - Dominio EWH 008, a la Asociación Empleados Municipales de Patagones.

**ARTÍCULO 2º:** Retrotráigase al Dominio privado Municipal, el Bien Mueble descripto en su Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º:** Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a las observaciones dispuestas por el HTC mediante Acta N° 32/2013.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL N°1788**

3-20 - 4084- 1094/13 - Departamento de Compras. S/ llamado a Licitación Pública por el Servicio de Anestesiología para el Hospital de Patagones.-

**VISTO:**

El Expediente N° 4084 - 1094/13, referente al Llamado a Licitación Pública N° 01/14, para cubrir el Servicio de Anestesiología en el Hospital de Agudos Dr. Pedro Ecay, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha presentado un solo oferente, que corresponde a la Asociación de Anestesiología de Río Negro, con una oferta de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$74.587,00) mensuales, que es el valor oficial del pliego.-

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155, dice que cuando existe un solo oferente y es conveniente, el Honorable Concejo Deliberante, debe autorizar su contratación.-

Que, resulta necesario cubrir el Servicio de Anestesiología, debido a que el Hospital de Agudos Dr. Pedro Ecay no cuenta con profesionales contratados que puedan desarrollar dichas actividades.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la ASOCIACION DE ANESTESIOLOGIA DE RIO NEGRO, el servicio de anestesiología en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Pedro Ecay en un todo de acuerdo con la oferta realizada en la Licitación Pública N° 01/14, por un monto mensual de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 74.587,00).

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL N°1789**

### Asuntos Legales.

**3-21 - 4084- 1311/14** - Intendente Municipal. Convenio e/ la Municipalidad de Patagones y FUNBAPA Convenio Bilateral de Cesión de Derechos de uso y goce sobre inmueble.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1311/2014, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propone la firma de un Convenio bilateral de cesión de derechos de uso y goce sobre inmueble, entre el Sr. ILGNER OSCAR y la Municipalidad de Patagones;

Que, el Sr. ILGNER OSCAR, en su carácter de propietario del inmueble identificado catastralmente como: Circ. XII- Parcela 1213b, cede al Municipio los derechos de uso y goce sobre una superficie de 50 mts. De frente por 20mts. De fondo, en un todo de acuerdo al plano anexo, con la finalidad de que sea instalado en dicho lugar un puesto modelo de FUNBAPA (Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica).

Que, la Municipalidad presta su conformidad con la cesión realizada y con el estado del inmueble recibiendo posesión Real, Legal y Material del mismo, interviniendo como intermediario para el destino final del inmueble, obligándose FUNBAPA, a cercar y delimitar el perímetro cedido.

Que, el plazo de dicha cesión será de quince (15) años, a partir de la firma del mencionado convenio.

Que, en la contraprestación a la superficie cedida por el Sr. Ilgner, el Municipio se compromete a llevar adelante la tramitación de una mensura que permita la creación de cuatro lotes de 1 hectárea cada uno sobre el predio rural propiedad el Sr. Ilgner.

Que a los fines de poder implementar el convenio mencionado, resulta necesaria la autorización del Honorable Concejo Deliberante, razón por la cual el Sr. Intendente Municipal solicita la redacción de la norma con su respectiva elevación al Honorable Cuerpo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir Convenio bilateral de cesión de derechos de uso y goce sobre inmueble, con el Sr. ILGNER OSCAR - DNI N° 10.371.807, en su carácter de propietario del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XII- Parcela 1213b, cede al Municipio los derechos de uso y goce sobre una superficie de 50mts. De frente por 20 mts. De fondo (según plano adjunto), con la finalidad de ser instalado en dicho lugar un puesto modelo de FUNBAPA (Fundación Zoofitosanitaria Patagónica).

**ARTICULO 2º:** Cúmplase regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1790**

### Asuntos Varios.

**3-22 - 4084- 442HCD/13** - Intendente Municipal. E/ nota del Pte. Club Náutico La Rivera, solicitando Declaración de Interés Deportivo y Cultural a la Regata XXXVIII Regata Internacional del Río Negro.-

#### VISTO:

El expediente N° 4084 - 442HCD/13, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04, obra Resolución registrada bajo el N° 1963, Aprobada por Unanimidad, en la 3ª Sesión Ordinaria, Declarando de Interés Deportivo y Cultural a la Regata "XXXVIII Regata Internacional del Río Negro".

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

### R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 442HCD/13, al Archivo del H.C.D.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1982**

**3-23 -4084- 396HCD/13** - Concejales HCD. Proyecto de Resolución. REF. Prorroga del Período de Sesiones Ordinarias en el HCD periodo 2013.-

#### VISTO:

El expediente N° 4084 - 396HCD/13, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, obra Decreto N° 02, con fecha 21 de Noviembre de 2013, autoriza la prórroga del Periodo de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones hasta el 31/12/2013.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

### R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 396HCD/13, al Archivo del H.C.D.

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1983**

**3-24 - 4084- 248HCD/13** - Bloque Peronista Unión Celeste y

Blanco - Zara José. Proyecto de Resolución. Ref. Declaraciones de Mérito Deportivo.-

**VISTO:**

El expediente N° 4084 - 248HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 02, obra Proyecto de "Mérito Deportivo", a las personas; Marcos Manterola, Luciano Kirsch, Eduardo Krause y Mariano Lauriente, ingresantes de la Selección Argentina de Longcasting, que culminaron en 2° y 4° lugar, en general por equipos en el Mundial de la disciplina, disputado en Bélgica.

Que, mediante Resolución N° 1809, en la 11ª Sesión Ordinaria se Declaró "Mérito Deportivo", a los ingresantes de la Selección Argentina de Longcasting.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 248HCD/13, al Archivo del H.C.D.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1984**

**3-25 - 4084- 365HCD/13 - Vecinos de Patagones. E/ nota solicitando reconocimiento a Florencia Rupayán, como Embajadora de la Fiesta de la Soberanía Patagónica.-**

**VISTO:**

El expediente 4084 - 365HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1928, se Distingue con el Título de Embajadora de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, a Florencia Rupayan, Artista de Nuestra Ciudad.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084 - 365HCD/13, al Archivo.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1985**

**3-26 - 4084- 444HCD/13 - Bloque FJPLV - Saldaña Marcos. Proyecto de Resolución. Ref. Mérito Deportivo a Matías Roth, maratonista.-**

**VISTO:**

El expediente 4084 - 444HCD/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 02 y 02 vta., obra Resolución N° 1927, Aprobada por Unanimidad, se distinguió con el título de "Mérito Deportivo", a MATIAS JUAN JOSE ROTH, destacado maratonista de nuestra ciudad por los logros deportivos obtenidos.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Remítase el expediente 4084-444HCD/13, al Archivo.-

**ARTÍCULO 2º:** Cúmplase, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO EL N°1986**

**XIV - Correspondencia Recibida.**

Nota AIC - Ref. Versiones en medios de comunicaciones, respecto a manchas aceitosas en el Río Negro.

La concejal Devia Mónica, solicito se publique la Nota en

la Página Web del HCD. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El concejal Cedres Néstor, solicito que los dos Organismos, AIC y DPA, mantenga informado a este HCD, respecto al estado del Agua del Río Negro, Bimestralmente. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Artículo 80.**

**4084-506HCD/14 - Bloque Peronista - Zara José Luis. - Proy. De Minuta de Comunicación, ref. Remitiendo de nueva escala salarial 2014 al IPS.**

**VISTO:**

La falta de elevación del Decreto al Instituto de Previsión Social, que establece la nueva escala salarial para los Empleados Municipales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado Decreto es la herramienta que el IPS necesita para actualizar los montos para los jubilados y pensionados municipales;

Que, es de público conocimiento que todavía el Municipio no ha elevado la mencionada norma a la Provincia;

Que, el IPS desde el momento que lo recibe tarda un par de meses en actualizar dichos importes;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

**ARTICULO 1º:** Se vería con mucho agrado que el Departamento ejecutivo, a través del área que corresponda, remita a la brevedad el Decreto que reglamenta la nueva escala salarial 2014 al IPS, para que el Instituto actualice los montos a percibir para los jubilados y pensionados de nuestro distrito.

**ARTICULO 2º:** Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, dar al Digesto Municipal, pasara la Departamento Ejecutivo, para su cumplimiento y/o cumplimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1ª SESION ORDINARIA DEL DIA 01/04/2014, 3ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL N°82**



El concejal Garat Edgardo, solicito la prórroga de la Ordenanza 1767, de dietas, por noventa (90) días más, que por Secretaría de confeccione la nueva prórroga. APROBADO POR UNANIMIDAD.

La concejal Ciccone María, solicito se Sesione en la Localidad de Villalonga, el día 28 de Mayo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El concejal Marino Ricardo, solicito que para el previo acto del 01 de Mayo, día del trabajador, se realicen reuniones previas en el HCD, con los distintos Sindicatos para organizar dicho acto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Así mismo, requirió que por Secretaria se confeccione nota al Intendente Municipal, solicitando informe respecto a audiencia con el Ministro de Seguridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**A LAS 18:40 HORAS, SE DIO POR FINALIZADA LA 1ª SESION ORDINARIA, 3ª REUNION.**



DRA. YANINA LAYAL  
SECRETARIA  
H.C.D. - Patagones

JOSE RUBEN HOLLMANN  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones